GENERALIDADES DEL ESTUDIO	
OFICINA SOLICITANTE:	OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA
FECHA DE ELABORACIÓN:	ENERO DE 2026
RESPONSABLE:	JEFE OFICINA ASESORA DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA

La Oficina Asesora de Planeación e Informática procede a realizar los estudios previos atendiendo al principio de planeación de la siguiente manera:

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca es una empresa Industrial y Comercial del sector descentralizado del orden departamental, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, y patrimonio independiente, vinculada a la secretaria de Hacienda.

Dentro de la estructura orgánica de Empresa se encuentra la oficina asesora de planeación e informática, a la cual le corresponde funcionalmente mantener la infraestructura informática de manera efectiva, así como, implementar, ejecutar y tener el control de las tecnologías de la información y comunicación de la Empresa, de acuerdo con las políticas de tecnologías, normas de seguridad de la informática, como soporte para la toma de decisiones oportunas en la Empresa, y garantizando los objetivos estratégicos tendientes a la obtención de sus metas y objetivos.

Teniendo en cuenta que la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca requiere garantizar la continuidad operativa de sus procesos misionales, administrativos y financieros, los cuales dependen del correcto funcionamiento del software institucional. Este sistema soporta actividades críticas como la ejecución de sorteos ordinarios y extraordinarios, la gestión de cartera, la administración de apuestas permanentes, la facturación, el control de distribuidores y la generación de información contable y presupuestal.

a operación de la empresa está expuesta a riesgos tecnológicos y funcionales que pueden afectar la integridad de la información, el cumplimiento normativo y la atención oportuna a usuarios internos y externos, en este sentido es necesario contar con el soporte especializado y mantenimiento evolutivo, para no generar interrupciones en los sorteos, errores en la facturación, incumplimiento de disposiciones regulatorias y afectación en la venta de billetería, lo que impactaría directamente la sostenibilidad financiera y la imagen institucional.

Por lo anterior, se hace indispensable contratar un servicio profesional que incluya:

- Soporte técnico especializado mediante una mesa de ayuda con disponibilidad 24x7, especialmente en fechas de sorteos.
- Mantenimiento correctivo, preventivo y evolutivo para garantizar la estabilidad del sistema y su adaptación a cambios normativos.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

- Gestión de cambios funcionales en módulos misionales y administrativos.
- Actualización documental y transferencia de conocimiento para preservar la memoria institucional.
- Planes de contingencia y mitigación de riesgos que aseguren la continuidad del negocio.
- Cobertura integral de todos los módulos del software institucional, incluyendo loterías, cartera, portal, apuestas permanentes, contabilidad, presupuesto, almacén, talento humano y seguridad.

La contratación de este servicio es crítica para asegurar la operación estratégica de la Empresa, minimizar riesgos tecnológicos y garantizar el cumplimiento de los objetivos misionales y comerciales. Los módulos que involucran la prestación del servicio técnico y de soporte son:

Módulos	Descripción
Loterías	Software misional de la Empresa, comprende mezcla, asignación, devolución, premios, planes de premios, control de distribuidores, Impuesto de loterías foráneas, juegos promocionales.
Cartera	Registro detallado de los movimientos de distribuidores por sorteo, obtención de extractos.
Portal	Software que permite a los distribuidores enviar devolución a través de un portal, así como obtener copia de facturas y extractos.
Apuestas Permanentes	Software que lleva el control de juegos promocionales, entrada y salida de talonarios, control de contratos de concesionarios, definición de talonarios.
Contabilidad	Software que administra la información de cuentas, terceros, movimiento contable, reportes de estados financieros, información Exógena y funcionamiento de la web service de estampillas Departamentales.
Presupuesto	Software que lleva el control presupuestal de la Empresa, a través de rubros, ingresos, disponibilidades, registros, giros, traslados, adiciones, reducciones. Se encarga también de entregar las ejecuciones presupuestales de ingresos y egresos.
Almacén	Software que permite a las dependencias realizar los pedidos a almacén, llevar el registro de entradas y salidas de los elementos, entre los reportes de saldos de elementos e inventarios individuales.
Talento Humano	Software que controla la información de los funcionarios, las dependencias, los cargos, los salarios, liquidación de Nómina, hoja de vida con información sobre bienestar, capacitaciones y salud ocupacional, programación y liquidación de vacaciones, registro de cesantías, obtención y generación de información de ley 100. incluye el soporte, cargue y mantenimiento del módulo de nómina electrónica
Seguridad	Aplicación que controla los perfiles de acceso definiendo los programas que dan acceso al sistema, así como usuarios y roles.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

2. *DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR CON SUS* ESPECIFICACIONES

2.1 OBJETO: Contratar la prestación de servicios profesionales para la operación de la mesa de ayuda, incluyendo soporte, actualización y mantenimiento del software institucional de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, con el fin de garantizar la atención oportuna de incidentes y requerimientos, así como el adecuado funcionamiento.

2.2 IDENTIFICADO CON EL CUARTO NIVEL DEL CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
81111805	Mantenimiento o soporte de sistemas patentados o autorizados

2.3 TIPO DE CONTRATO: Contrato de prestación de servicios profesionales.

2.4 PLAZO DE EJECUCION: El tiempo de ejecución será de once (11) meses, a partir de la firma del acta de inicio, sin que exceda el 30 de diciembre de 2026.

2.5 LUGAR DE EJECUCION: Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca.

2.6 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS DIEZ MIL ($68.310.000) PESOS MONEDA LEGAL, IVA incluido y todos los impuestos que se cause o se llegaren a causarse; en tal evento EL CONTRATISTA se obliga a asumir los impuestos mencionados, así como los costos directos e indirectos que se ocasionen para la ejecución de este.

2.7 JUSTIFICACIÓN DEL VALOR A CONTRATAR:

La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca cuenta con un sistema institucional desarrollado a la medida que soporta los procesos misionales, administrativos y financieros del monopolio rentístico del juego de lotería tradicional. Este sistema integra módulos críticos como mezcla, asignación, devolución, cartera, presupuesto, contabilidad, nómina, almacén, portal de distribuidores y administración de seguridad.

La decisión de contratar directamente con este proveedor se justifica en que es el desarrollador original del sistema, con quien la empresa mantiene una relación contractual de más de 8 años, tiempo durante el cual ha demostrado responsabilidad, conocimiento técnico especializado y soporte oportuno en los momentos críticos que se han requerido.

Durante este tiempo el contratista ha garantizado:

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

- Funcionamiento estable del sistema durante sorteos ordinarios y extraordinarios
- Preservación de la trazabilidad completa del histórico de datos
- Disponibilidad y soporte 24/7 en días críticos de sorteo
- Mantenimiento de parametrizaciones complejas de seguridad y reglas de negocio
- Respuesta oportuna ante incidencias operativas

Cambiar de proveedor implicaría riesgos significativos como: reconfiguración integral de la arquitectura, migración de datos sensibles con posible pérdida de información, interrupciones en sorteos, incremento de costos por reparametrización y capacitación, y periodos de inestabilidad operativa.

El servicio requerido no puede ser prestado adecuadamente por un tercero distinto sin afectar la estabilidad, seguridad y continuidad del sistema institucional.

Por lo anterior, la continuidad del servicio con el proveedor actual garantiza estabilidad operativa, eficiencia y reducción de riesgos, evitando sobrecostos derivados de reconstruir componentes críticos.

El valor estimado en 68.310.000 es razonable, proporcional y acorde con la complejidad del sistema, la especialización requerida y las condiciones del mercado para soporte de software a la medida.

2.8 RESPALDO PRESUPUESTAL:

NUMERO DEL CDP	RUBRO-FUENTE	NOMBRE	VALOR
3	2.1.2.02.02.008.005.02	Servicios de investigación y seguridad	$68.310.000
TOTAL			$68.310.000

2.9 FORMA DE PAGO: La Lotería de Cundinamarca pagará a la contratista el valor del contrato, mes vencido, así:

En mensualidades vencidas o proporcionales por fracción de mes, de conformidad con el servicio efectivamente prestado, tomando como base la suma mensual de SEIS MILLONES DOSCIENTOS DIEZ MIL PESOS M/CTE ($6.210.000) incluidos todos los impuestos, gravámenes, tasas, contribuciones, costos directos e indirectos a que hubiere lugar, de acuerdo con las obligaciones a desarrollar y previa presentación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con soportes pertinentes, informe del supervisor del contrato, los recibos de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente revisados por el supervisor y demás documentos exigidos por la Lotería de Cundinamarca.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

PARÁGRAFO 1°: El pago se realizará de acuerdo al PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), dentro de los treinta (30) días hábiles siguientes a la radicación de la cuenta de cobro, informe de actividades desarrolladas con soportes pertinentes, previamente cargados en medio electrónico, de acuerdo con los lineamientos estipulados por la supervisión designada por la empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, informe del supervisor del contrato, soportes de pago de la Seguridad Social del contratista y del pago de la ARL del mes correspondiente, revisados y certificados por el supervisor y demás documentos exigidos. En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC.

3. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN

De acuerdo con lo establecido en el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, se podrá contratar por la modalidad de contratación directa, de conformidad con el CAPÍTULO VIII, artículo 29 del Acuerdo N° 13 del 18 de noviembre de 2024, *"por medio del cual se expide el manual de contratación de la Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca"*. "CONTRATACIÓN DIRECTA: *La Empresa Industrial y Comercial Lotería de Cundinamarca, podrá contratar directamente, teniendo como referencia los precios del mercado, aquellos bienes y servicios* ***cuya cuantía sea inferior a los CIEN SALARIOS MÍNIMOS MENSUALES LEGALES VIGENTES (100 SMMLV).*** Subrayado y en negrilla fuera del texto.

4. FACTORES DE SELECCIÓN

4.1. PERFIL Y CALIDAD DEL PROPONENTE: Persona natural o Jurídica, proveedora de servicios de software institucionales, con experiencia en sistemas operativos de loterías a nivel nacional.

4.2 EXPERIENCIA DEL PROPONENTE:

Experiencia mínima de 36 meses, la cual debe ser relacionada con el objeto a desarrollar en el presente contrato.

4.3 DOCUMENTOS JURÍDICOS:

El proponente deberá aportar junto con su oferta los siguientes documentos:

1. Propuesta de servicios junto con encuesta PEP´S.
2. Hoja de vida de Función Pública (SIGEP), junto con los soportes académicos y de experiencia.
3. Examen médico pre ocupacional con vigencia no superior a tres años.
4. Formato de autorización tratamiento de datos personales
5. Fotocopia de la cédula de ciudadanía.
6. Tarjeta profesional y certificación de vigencia (cuando aplique).
7. Libreta Militar (cuando aplique)
8. Certificado de Antecedentes Fiscales de la Contraloría General de la República (Vigente al momento de la presentación de la oferta)
9. Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación (Vigente al momento de la presentación de la oferta)
10. Certificado de Antecedentes Judiciales de la Policía Nacional (Vigente al momento de la presentación de la oferta)

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionaldiente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

11. Certificado de medidas correctivas (Vigente al momento de la presentación de la oferta)
12. Registro Único Tributario RUT
13. Certificado de encontrarse activo como independiente en el Sistema de Salud y Pensión
14. Certificación bancaria
15. REDAM

5. OBLIGACIONES DE LAS PARTES

5.1 OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA

1. Obrar con lealtad, responsabilidad y buena fe durante la ejecución del contrato.
2. Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos laborales de acuerdo con el Decreto 1072 de 2015, articulo 2.2.4.2.2.16.
3. Cumplir con el objeto y obligaciones del contrato.
4. Presentar los informes sobre el cumplimiento de las obligaciones al supervisor del contrato.
5. Conocer a cabalidad el estudio previo, el contrato, modificaciones, adendas, y demás documentos a fin de ejecutar el mismo con eficiencia y eficacia
6. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales y archivos a su cargo, organizados, rotulados y almacenados, atendiendo los estándares y directrices de gestión documental
7. Tener en cuenta las observaciones y recomendaciones que formule el supervisor del contrato y el Gerente General con el fin de que el bien y/o servicio se entregue a entera satisfacción de la Empresa.
8. Pagar los impuestos si a ello diere lugar.
9. Hacer todas las recomendaciones que considere necesarias en relación con el desarrollo y ejecución del contrato.
10. Abstenerse de ofrecer y dar sobornos a funcionario público, en relación con su propuesta, con el proceso de contratación, ni con la ejecución del contrato que pueda celebrarse como resultado de su propuesta.
11. Abstenerse de efectuar acuerdos, actos o conductas que tengan por objeto o como efecto la colusión en el presente proceso de contratación.
12. Dar cumplimiento al artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y al artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, y conforme a lo previsto en las normas aplicables de la materia.
13. Mantener indemne a la Empresa frente a reclamaciones judiciales y extrajudiciales por los daños y perjuicios que se deriven de los actos, omisiones o hechos ocasionados por las personas que sean sub-contratistas o dependan del contratista, si es el caso.
14. Satisfacer las demás obligaciones a su cargo que se deriven de la naturaleza del contrato y de las exigencias legales.
15. Ejecutar el contrato con plena autonomía técnica, administrativa y financiera para lo cual deberá contar con todos los elementos necesarios para el desarrollo del objeto y las obligaciones especificas derivadas del presente contrato.
16. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato.

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

17. Presentar factura y/o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato.
18. Cumplir con lo establecido en el código de ética del SARLAFT-FPADM. .

5.2 OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA

1. El contratista deberá garantizar la estabilidad, continuidad y correcto funcionamiento del software institucional de la Lotería de Cundinamarca, cumpliendo las siguientes obligaciones.

2. Atender requerimientos vía telefónica, correo electrónico o plataforma habilitada, garantizando respuesta inicial en máximo dos (2) horas, con registro y evidencia de la atención.

3. Brindar soporte inmediato —presencial o remoto— durante sorteos ordinarios y extraordinarios, desde su inicio hasta el cierre operativo, asegurando disponibilidad total del sistema.

4. Realizar actualizaciones y mejoras al software conforme a los requerimientos institucionales derivados de solicitudes de usuarios, necesidades operativas o cambios normativos aplicables al sector, manteniendo la integridad de los procesos.

5. Ejecutar parametrizaciones del plan de premios y ajustes operativos autorizados, verificando su correcto funcionamiento antes de la puesta en producción. En caso de requerir parametrizaciones para sorteos especiales, el contrato será adicionado por las horas efectivamente requeridas para realizar dicha parametrización, sin que el valor de la adición pueda superar el veinte por ciento (20%) del valor inicial del contrato.

6. Prestar asistencia técnica presencial o virtual mediante diagnósticos, intervenciones y acompañamiento especializado cuando la entidad lo requiera.

7. Documentar requerimientos, incidencias y soluciones implementadas, manteniendo memoria institucional y repositorio de consulta para usuarios.

8. Actualizar manuales operativos, técnicos y funcionales del sistema en formato digital conforme a lineamientos institucionales.

9. Implementar medidas de contingencia frente a situaciones de riesgo que puedan impactar la continuidad del negocio, comercialización, venta o control de distribuidores.

10. Realizar las actualizaciones al sistema que sean necesarias para garantizar la operatividad y optimizar el funcionamiento de los módulos.

11. Ejecutar únicamente intervenciones autorizadas por la Oficina Asesora de Planeación e Informática o quien haga sus veces.

12. Entregar informes periódicos de actividades realizadas, estadísticas y tipologías de requerimientos atendidos, utilizando formatos institucionales.

13. Responder técnicamente por perjuicios derivados de fallas atribuibles al contratista ocasionadas por intervenciones, actualizaciones o configuraciones

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

realizadas.

14. Mantener confidencialidad absoluta sobre toda la información institucional, garantizando su protección y custodia, aplicando buenas prácticas de seguridad informática.

5.3 OBLIGACIONES DE LA LOTERÍA DE CUNDINAMARCA

1. Entregar la información necesaria para que el contratista desarrolle el objeto para la ejecución del contrato.
2. Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien La Lotería mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes y espacios físicos que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado.
4. Verificar que los bienes y/o servicios recibidos por el contratista se ajusten a las condiciones técnicas y de calidad exigidas.
5. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor designado para el efecto, exigiendo la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar.
6. Pagar el valor del contrato en los términos estipulados.
7. Adelantar las acciones necesarias para la eficiente ejecución del contrato.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Supervisor dará aviso oportuno a La Lotería, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento.
9. Señalar en forma clara y expresa las pautas que debe seguir el contratista en sus actuaciones y los objetivos que debe perseguir.
10. Dar respuesta oportuna a las solicitudes del contratista, definir las situaciones necesarias para la ejecución y adelantar los trámites a que haya lugar por su parte para garantizar la debida ejecución.
11. Tramitar los pagos de oficio en los términos que se acuerden en la propuesta y el contrato, con base en certificaciones de prestación efectiva del servicio.
12. Cumplir con las demás obligaciones previstas en la Ley aplicables a este tipo de contratos.

6. TIPIFICACIÓN, ESTIMACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO DE CARÁCTER JURÍDICO
Estimación del riesgo:	En la ejecución del contrato puede presentarse la modificación alguna de los regímenes jurídicos a los que se encuentra sujeto el contrato, modificaciones que son de obligatorio cumplimiento y que no dependen de la voluntad de la Administración. Sin embargo, pueden afectar el equilibrio económico del contrato.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	Se llevará a cabo una permanente vigilancia de los cambios normativos que afecten la ejecución

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

	del contrato y se aplicarán las normas de obligatorio cumplimiento a que haya lugar.
Justificación:	Todo cambio o modificación en los regímenes descritos anteriormente que afecten el contrato o las condiciones pactadas en él, son de obligatorio cumplimiento, sin que medie negociación alguna con el CONTRATISTA, toda vez que La Lotería no tiene facultad para transar apartes normativos.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO TRIBUTARIO**
Estimación del riesgo:	El contratista al momento de presentar su propuesta deberá incluir los de que todos aquellos tributos, tasas o contribuciones que se generen antes de la presentación de la oferta quedan incluidos en la misma.
Asignación del riesgo:	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En las condiciones en el anexo "Minuta del contrato" y luego en la minuta del contrato a suscribirse por las partes se deberá consagrar una cláusula que estipule expresamente que el contratista no podrá reclamar ningún mayor valor como consecuencia de su desconocimiento de la existencia del tributo, tasa o contribución generado antes de la presentación de su oferta.
Justificación	Los tributos, tasas y contribuciones que hayan sido aprobados por las respectivas corporaciones públicas, solo serán asumidos por los contratistas si dicha aprobación se surtió con anterioridad a la presentación de la oferta y ellos no podrán con posterioridad demandar un posible desequilibrio económico del contrato, por cuanto tienen la carga de haber conocido de su existencia al momento de formular su propuesta. Sólo si el tributo, tasa o contribución se aprueba por la respectiva corporación pública con posterioridad a la presentación de la oferta, sería la empresa estatal en virtud del principio de solidaridad constitucional que repararía hasta el punto de no pérdida al contratista en aplicación del numeral 1° del artículo 5° de la ley 80 de 1993.
TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	**RIESGO FINANCIERO**
Estimación del riesgo	***Devaluación del peso colombiano.*** Debido a las reglas de la economía, si el peso colombiano sufre la pérdida de su poder adquisitivo, se advierte que los proponentes al momento de la elaboración de la oferta económica deben realizar los cálculos incluyendo la pérdida del poder adquisitivo o el fenómeno de devaluación

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

	del peso colombiano, teniendo en cuenta que al momento de presentar la oferta el contratista asume este fenómeno y durante la ejecución del contrato no podrá presentar reclamaciones sobre este concepto.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	En los pliegos de condiciones específicamente en la matriz de riesgo se advierte que la devaluación del peso es una contingencia estudiada por el contratista al momento de la elaboración de la oferta, por lo tanto, la empresa no reconocerá suma alguna derivada de la pérdida del poder adquisitivo de la propuesta presentada por el contratista.
Justificación	El contratista debe realizar su análisis financiero a fin de determinar cómo conserva el valor de su oferta sin que se deprecie, de tal manera que cuando presente su propuesta al Estado, ya incluya esta variable. De igual manera le permite hacer propuestas sacrificando este componente con el fin de que le adjudique el contrato y de esta manera asumiendo el riesgo devaluativo del peso.

TIPIFICACIÓN DEL RIESGO	RIESGO CALIDAD Y CUMPLIMIENTO
Estimación del riesgo	***Cumplimiento y Calidad***. Debido a las reglas programación del tiempo de entrega, la calidad y el tiempo de garantía de los servicios prestados, el contratista debe asumir los costos en lo que se pueda incurrir por objeciones en la calidad del servicio o por incumplimientos en las fechas de entrega, para garantizar la no ocurrencia de estos riesgos deberá aportar pólizas de garantía de cumplimiento.
Asignación del riesgo	**CONTRATISTA**
Mecanismo de cobertura	La empresa no reconocerá valor alguno por valores derivado de incumplimiento en la entrega o mala calidad de los servicios, debiendo el contratista asumir estos valores y aportar póliza para amparar el cumplimiento y calidad.
Justificación	De acuerdo con el tipo de contrato que se desarrolla como es el de prestación de servicios soporte y mantenimiento de software, cabe la posibilidad del incumplimiento en las fechas pactadas, por lo que además de asignar este riesgo al contratista se debe amparar con la

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co

	expedición de pólizas que garanticen el cumplimiento y calidad del servicio contratado.

7. ANALISIS DE EXIGENCIA DE GARANTIAS

De acuerdo con lo establecido en los artículos 43, 44 y 45 del Manual de Contratación de la Empresa, se considera necesario exigir las siguientes garantías, teniendo en cuenta la clase de proceso y la cuantía del proceso:

Cobertura Exigible	Cuantía	Vigencia
Cumplimiento general del contrato	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y cuatro (4) meses más
Calidad del servicio	Diez (10%) por ciento del valor total del contrato	Duración del contrato y seis (6) meses más

8. DESIGNACION DE SUPERVISOR

Nombre del interventor o supervisor:	RUBIELA EDITH ROMERO PARDO
Dependencia:	Oficina Asesora de Planeación e Informática
Cargo:	Jefe de Oficina

RESPONSABLE

Nombre: RUBIELA EDITH ROMERO PARDO Jefe de Oficina Asesora de Planeación e Informática	
Proyectó: Rubiela Edith Romero Pardo - jefe de Oficina Asesora de Planeación e Informática Aprobó: Dr. Luis Eduar Zambrano	

Avenida Cra 30 # 49 A - 10 Bogotá D.C.
Código Postal: 111311 – Teléfono:(57) 601-4802020
Correo:atencionalcliente@loteriadecundinamarca.com.co
www.loteriadecundinamarca.com.co